



## **Auto No. C-092**

Victoria, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

### **I. IDENTIFICACIÓN PROCESOS ACUMULADOS**

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	<b>2017-00137-00</b>
Demandante:	VIRGILIO MAHECHA DELGADO
Demandado:	ALIRIO PARDO GALLEGO y GLORIA ESNEDEDOYO DÍAZ

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	<b>2017-00119-00</b>
Demandante:	JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE
Demandado:	ALIRIO PARDO GALLEGO
Acreedora con garantía real:	ROSA HELENA GALLEGO

**II.** Teniendo en cuenta que mediante auto N° 082 del 4 de febrero de 2021, se señaló como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate el 12 de mayo de 2021 a las 09:00 a.m., hay lugar a precisar:

1. El aviso, además de ser publicado en un periódico de amplia circulación en la localidad tal y como se ordenó, también será divulgado en la página web de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/> en el canal dispuesto a este despacho para la publicación de avisos electrónicos.
2. La actual emergencia sanitaria ha implicado que las audiencias se realicen de manera virtual, por lo tanto, se ha dispuesto que la audiencia de remate se realice de forma virtual mediante la aplicación TEAMS, a través del siguiente link: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_YmFmMTFjZTU0tNzQwNS00ZDhILmNDUtNWEzMzZjMDEzYWZk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222a5e14ef-cadb-4bc6-9f66-5498665f0efd%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmFmMTFjZTU0tNzQwNS00ZDhILmNDUtNWEzMzZjMDEzYWZk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222a5e14ef-cadb-4bc6-9f66-5498665f0efd%22%7d)
3. No obstante lo anterior, para garantizar el debido proceso, principio de publicidad y transparencia, la persona que desee participar, y no desee

hacer uso del link, puede informar al Despacho su correo electrónico; esto de conformidad con el parágrafo del artículo 452 del CGP en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

4. Los interesados para hacer postura deberán realizar las consignaciones pertinentes en la cuenta de depósitos judiciales No.17-867-2042 001 que este Despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal de Victoria, Caldas.
5. Las posturas deberán ser enviada al correo institucional [j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co) **a través de archivos encriptados**, una vez iniciada la audiencia, los archivos serán abiertos en el orden en que fueron allegados, para lo cual, se solicitará la contraseña de los documentos a cada uno de los postores.

NOTIFÍQUESE,

**PAULA LORENA ALZATE GIL**

Juez



TE GIL

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE  
VICTORIA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b98bcddc1608ddce93e26b47eb0d0278787f4bcc26425a21d13b97f  
33c2548c7**

Documento generado en 08/02/2021 02:44:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**